

RADICACION No. 2020-00063

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales enero 28 de 2021.- En la fecha paso a despacho el expediente, con la constancia que, desde el día 24 de enero de los corrientes, el titular del despacho se encuentra hospitalizado, por problemas de salud, que solo hasta el presente día el Honorable Tribunal Superior, designó Juez, para esta célula judicial, que para el 28 de enero 2020 a las nueve de la mañana se tenía previsto la celebración de la audiencia de que trata el art. 34 de la ley 63 de 1936 y el artículo 1310 del C. Civil. dentro del presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal. Para proveer.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 34 de la ley 63 de 1936 y el artículo 1310 del C. Civil, dentro del proceso **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por la señora **ANA MARÍA ARBELÁEZ DUQUE**, contra el señor **GONZALO BEDOYA PÉREZ**, el día **VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído con fecha trece (13) de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE



VICTOR AFONSO GARCÍA SABOGAL
JUEZ